

La Clave de la Responsabilidad Social de las Universidades está en la Respuesta No en la Pregunta: ¿Al Servicio de Quién se Pone el Bien Público que P

Por Cristina de la Cruz AyusoCentro de Ética Aplicada,
Universidad de Deusto

Nunca como hasta ahora parece haber existido tanta distancia entre lo que se espera que las Instituciones de Educación Superior asuman como parte de su responsabilidad con la sociedad y el modo en cómo éstas están respondiendo a esas expectativas. Ciertamente es que nunca como hasta ahora los cambios sociales, políticos, económicos y culturales, y el ritmo que imponen, han sido tan diversos y exigentes. Son tan vertiginosos que ni siquiera permiten ser descritos adecuadamente, lo cual, sin duda, debiera ser motivo de preocupación. En cualquier caso, la reflexión sobre la responsabilidad de la universidad en ese acelerado contexto global está teñida de imágenes que son expresión de una sociedad por construir; imágenes que responden a la idea de que la universidad también, en cuanto principal institución productora de conocimiento (al menos hasta no hace mucho), debe estar al servicio de esa sociedad y cubrir los desafíos inaplazables que ésta le plantea.

La pregunta por la responsabilidad de la universidad remite por tanto a una inquietud por aclarar cuál es su lugar en la esfera pública y cuál es el modelo de sociedad que está contribuyendo a construir. Es una pregunta que enfatiza el valor del bien que promueve y protege. Sin embargo, el alcance que tiene dicha pregunta solo es posible valorarlo a la luz de las respuestas que recibe: de qué se están haciendo responsables, a quién están respondiendo, cómo lo están haciendo, y al servicio de quién están poniendo ese bien que atesoran.

Hoy en día, es posible distinguir distintos niveles en el modo en cómo las Instituciones de Educación Superior están delineando los contornos de su responsabilidad con la sociedad y, consecuentemente, desarrollando las funciones asociadas a los distintos ámbitos de su misión.

- Por un lado, en un primer nivel, se encuentran las funciones tradicionales y básicas de la universidad en el ámbito educativo, investigador y de transferencia de conocimiento, donde el aspecto del interés común, público y social está (o debiera estar) definido con bastante claridad. En este nivel, es fácil advertir los esfuerzos que están realizando las instituciones de Educación Superior para concretar su responsabilidad en un contexto globalizado al que hay que adaptarse incorporando estrategias relacionadas con nuevas metodologías de aprendizaje, ampliación de relaciones con agentes y actores sociales, culturales y económicos, políticas de investigación básica, etc. Todas estas iniciativas están (o debieran estar) muy pegadas al terreno de lo social y permiten (o debieran permitir) ser analizadas en términos de pertinencia y relevancia social.

- En un segundo nivel, aparecen las funciones de la universidad relacionadas con el ámbito de la investigación de excelencia, vinculada principalmente con la formación predoctoral y postdoctoral más especializada, y con la investigación competitiva promovida desde las instituciones públicas. En este nivel, es fácil advertir los esfuerzos de las universidades por concretar su responsabilidad con la generación y transmisión del conocimiento y con la investigación básica y aplicada, no solo en el ámbito de las Ciencias, sino también en el de las Humanidades, las Ciencias Sociales, la Salud, etc. Este es un nivel que todavía genera investigación y transferencia con señas de identidad propias en el ámbito de la reflexión crítica y donde "lo público" sigue teniendo preeminencia frente a lo "privado", aunque es aquí precisamente cuando empiezan a hacerse menos nítidas las líneas divisorias entre ambos. Sin embargo, todavía es posible distinguir en este segundo nivel indicadores de impacto en términos de relevancia y pertinencia social que obligan a justificar la difusión pública de los resultados de investigación, y su alcance en términos de beneficio social para la comunidad científica y la sociedad en su conjunto.

- Existe finalmente un tercer nivel en el que aparecen las funciones de la universidad directamente vinculadas con la prestación de servicios mercantiles a agentes privados de la esfera económica. Estas son reconocidas como funciones "de oportunidad" de la universidad que surgen como una demanda explícita a la que hay que dar una respuesta en el corto plazo, desde un enfoque muy aplicado y un impacto muy inmediato. En este nivel, los resultados de estos procesos son apropiables, de ahí que sea más difícil precisar el alcance de esta prestación en términos de "bien público". Aquí la ambivalencia entre la producción de servicios mercantiles y de servicios públicos plantea obstáculos de alcance que obliga a la universidad a planificar y diferenciar bien estos ámbitos de actuación en la estrategia institucional.

Teniendo en cuenta la tendencia de las Instituciones de Educación Superior en cada uno de esos niveles, conviene decir que es importante definir bien la preeminencia que en el conjunto del proyecto universitario están teniendo las iniciativas que se desarrollan en cada uno de ellos. Ciertamente, no es la misma la responsabilidad de la universidad con la sociedad en uno u otro nivel. Cada una de ellas demanda de la universidad respuestas distintas. El problema surge cuando las fronteras entre esos niveles no son claras y alguno de ellos condiciona sustancialmente a los restantes. Lo que parece estar advirtiendo el discurso sobre la responsabilidad de la universidad es precisamente que los criterios del tercer nivel, más cercanos a la naturaleza empresarial, se están convirtiendo en el principal y único patrón de medida de toda la estrategia universitaria, llegando a afectar incluso tanto a su autonomía como a su propio gobierno.

La responsabilidad de las universidades consiste, en los dos primeros niveles, en contribuir al desarrollo económico, social y cultural de nuestras sociedades, en generar nuevos saberes a través de la investigación y transmitirlos adecuadamente. La universidad influye de manera radical en la sociedad y por eso es responsable de canalizar esa influencia con una clara orientación transformadora hacia los ámbitos de vulnerabilidad social y económica presentes en nuestras sociedades. Lo viene haciendo desde su misma constitución como institución de Educación Superior. De ahí que sea preciso reconocer su valor transformador. Es precisamente este valor, que principalmente se rescata de los dos primeros niveles de la responsabilidad que hemos señalado, quien concede más legitimidad al lugar que la universidad ocupa en la sociedad. Es más legítimo en la tarea de construcción de una sociedad exigir y reconocer a la universidad su papel de productora y prestadora de un bien público que su papel de productora y prestadora de servicios en el mercado del conocimiento.

Cristina de la Cruz AyusoDoctora en Filosofía, es miembro del Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto, coordina y forma parte del equipo de investigación de Ética Aplicada. Directora del programa de Doctorado en Estudios Internacionales e Interculturales de la Universidad de Deusto, ha sido profesora visitante en diversas universidades de Europa y América Latina. Asesora a distintas iniciativas sociales en cuestiones relacionadas con la ética organizacional y participa en diversos Comités de Ética. Entre sus últimas publicaciones destacan: Banca ética y ciudadanía (Madrid, 2008); Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos (México, 2009); Crisis de la Democracia (Salamanca, 2010) y Responsabilidad Social Universitaria (A Coruña, 2010).